



# PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

**Programa Buenos Aires de Historia Política**

**Foros de Historia Política – Año 2015**

[www.historiapolitica.com](http://www.historiapolitica.com)

**Foro 4: “Gobierno, política, derecho y justicia en el Río de la Plata, siglos XVIII-XX”**

**RESPUESTA A LOS COMENTARIOS a “Debajo del pantano. Desarrollos y perspectivas de la historia de la prisión argentina”**

Luis González Alvo (UNT-CONICET)

Debo comenzar, antes que nada, por expresar mi agradecimiento a la doctora Beatriz Kalinsky y al doctor José Daniel Cesano por la lectura minuciosa y las constructivas críticas que realizaron a mi escrito. Considero un acierto por parte de los organizadores del foro la apertura de este diálogo interdisciplinario (entre una antropóloga, un jurista y un historiador) que, impulsado con ánimo de cooperación, no puede sino ser estimulante. He seguido el orden de sus comentarios para estructurar esta respuesta de índole fundamentalmente metodológica. Veremos primero los aspectos que se relacionan con las fuentes y la bibliografía, y luego aquellos que tienen que ver con la metodología comparativa y sus dificultades, aunque también haremos mención a algunos aspectos conceptuales señalados por los comentaristas, con la brevedad que corresponde a esta modalidad de respuesta.

La mirada antropológica de Kalinsky conduce, en primer lugar, a repensar la institución penitenciaria, además de su función específica, como productora de documentación primaria y como repositorio. En cualquiera de los tres casos constituye un espacio cuyo hermetismo obstaculiza seriamente la investigación científica. Aspirar a explorar sus fondos exhaustivamente resulta una tarea compleja puesto que, como experimentó Kalinsky en persona, no es una institución que reciba con “los brazos abiertos” a nadie, ni a quienes se acercan voluntariamente ni a quienes ingresan compulsivamente. A ello debe sumarse otra condición (tal vez peor para la investigación que el hermetismo propio de una institución de encierro), una característica que, desafortunadamente, podría hacerse extensiva a una cultura nacional de desapego por el material de archivo: la ausencia de políticas de conservación documental. La “congoja del estudioso” argentino, como señala Caimari citando a Vapñarsky, no es “una emoción que brota de comparaciones frívolas con la New York Public Library u otras grandes bibliotecas del primer mundo, sino del contraste con los mucho más cercanos repositorios de nuestros vecinos chilenos o uruguayos”. (Caimari, 2009: 144)

La comprensión de la prisión como productora de fuentes –algo que debiera ser incluirse en la discusión sobre las formas de protección del patrimonio documental histórico– resulta fundamental para seguir la sugerencia de Kalinsky de ahondar la investigación de un área que “a pesar de lo ya hecho, adolece de cierta vacancia teórica en cuanto a sistematicidad e innovación”. Para ello se propuso el trabajo empírico tendiente a recuperar la historia cotidiana de las prisiones, empleando un amplio repertorio de fuentes que, cabe aclarar, incluye documentación exterior a la producida en las prisiones (dígase, prensa periódica, artículos científicos de la época, expedientes administrativos, debates legislativos, etc.). La anécdota relatada por Kalinsky acerca de la inminente destrucción del patrimonio documental de la Unidad 9 del Servicio Penitenciario Federal (Neuquén), evitada a último momento por los miembros del Grupo de Estudios de Historia Social de la Universidad del Comahue, podría haber concluido con la supresión definitiva de esos rastros del pasado penitenciario patagónico de no haber mediado aquella acción espontánea. El desenlace más “normal” hubiera sido la eliminación de esa porción del pasado. Algo similar debe haber ocurrido en Tucumán, puesto que no existe nada que se parezca a un

archivo histórico penitenciario. Por estas razones, el trabajo de fuentes que proponemos intenta registrar y digitalizar esas fuentes para evitar su pérdida definitiva.

En lo que respecta al comentario de Kalinsky acerca del empleo de los aportes teóricos de Michel Foucault, coincidimos con su propuesta de no dejar de utilizar sus aportes sino de “volver a pensarlo a la luz de nuestras circunstancias actuales para renovar, o no, sus concepciones primarias”. Esto nos conduce a la primera de las observaciones del doctor José Daniel Cesano dentro de su propuesta de pasar “del diagnóstico a la etiología” para estudiar las causas de los problemas que aquejan a la historia de la prisión argentina hoy. Cesano señala que uno de esos problemas proviene de lecturas acríticas y “canónicas” de los textos de autoridades en el tema, como suele suceder, por ejemplo, con Foucault, Rusche y Kirchheimer y, podríamos agregar, Melossi y Pavarini.

En segundo lugar, Cesano advierte sobre los problemas que se derivan de operaciones metodológicas que pretenden obtener conclusiones generales basándose en estudios de situaciones excepcionales (se refiere a las cárceles modelo como las de Buenos Aires y Ushuaia en contraste con las cárceles periféricas). Es por esa razón que proponemos el estudio de los casos de Córdoba, Tucumán y Santa Fe, como una posible salida a ese problema. Nuestra sugerencia se dirige hacia cárceles provinciales que, según nuestro entender, constituyen casos comparables, lo que permitiría combinar las metodologías de la historia local y comparada de la prisión por la que Cesano ha venido bregando en los últimos años. (Cesano, 2014)

Ahora bien, Cesano advierte la necesidad de no interpretar a la comparación como “una yuxtaposición de imágenes, como un collage en donde los pliegues que la realidad ofrece queden desdibujados o perdidos”. No es nuestra intención operar de esa manera sino comprendiendo a la historia comparada como lo hiciera Marc Bloch. El método comparativo que proponemos implica elegir, en medios diferentes, “fenómenos que a primera vista parecen presentar ciertas analogías entre sí para describir sus curvas evolutivas, constatar las similitudes y las diferencias y explicarlas en la medida de lo posible”. (Bloch, 2006: 115) Es decir que es necesario que existan condiciones para que haya comparación, similitudes en los hechos observados y diferencias en los medios en que ocurrieron. Creemos, por el trabajo de fuentes realizado, que las provincias propuestas presentan esas condiciones. Resulta obvio, sostenía Bloch y sin embargo lo señalaba, que la

comparación no presenta valor en sí mismo si no se basa en estudios detallados sólidamente documentados. Es por ello que iniciamos una historia local de la prisión en la triple dimensión provincial propuesta. La historia comparada, como señalaba Bloch, estimula a su vez a los estudios locales, sin los cuales “ella nada puede hacer pero que tampoco podrían llegar a nada sin ella”. (Bloch, 2006: 147)

Quisiera concluir citando a Bonaudo, Reguera y Zeberio, quienes en su presentación de *Las escalas de la historia comparada*, subrayan la manera en que el estudio del pasado invita a una doble lectura temporal y espacial, donde lo comparativo aflora espontáneamente. En el paso del tiempo los historiadores observan continuidades y las rupturas y, a través del espacio, diferencian “los caracteres comunes de los originales”. De esta manera, concluyen, a la historia “ya no le interesa evaluar cuánto una realidad se ha desviado de un determinado modelo conceptual, sino identificar en la diversidad y heterogeneidad de lo real las especificidades y diferencias, la conformación estructural de cada organización en sus diferentes dimensiones espacio temporales para entender, no sólo la coherencia y las contradicciones internas, sino sus complementariedades y articulaciones que hacen al funcionamiento del todo social”. (Bonaudo, Reguera y Zeberio, 2008: 9)

### **Bibliografía**

Bonaudo, M., Reguera, A. y Zeberio, B. (2008). *Las escalas de la historia comparada*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Bloch, M. (2006). *Historia e historiadores*. Akal: Madrid

Caimari, L. (2009). “Entre el panóptico y el pantano: avatares de una historia de la prisión argentina”. *Política y Sociedad*, 46 (3), 135-147.

Cesano, J. (2014). “El análisis historiográfico de la prisión en la Argentina hacia giro de siglo (1890-1920): la necesidad de una historia local y comparada. Aportes metodológicos para una historia en construcción”. *Derecho Penal y Criminología*, IV(7)